

SARO TECH

Cláusula – Almacenaje, Cargos por Permanencia, Derecho de Retención y Abandono de Mercancía

1. Objeto y Alcance

El cliente reconoce y acepta que, como parte de los servicios prestados por la empresa, la mercancía podrá permanecer bajo resguardo temporal en las instalaciones de la empresa, sin que ello implique la celebración de un contrato de depósito gratuito, sino una custodia accesoria derivada de la prestación de servicios logísticos y/o operativos.

El cliente se obliga a retirar su mercancía en el plazo establecido, toda vez que el almacenaje prolongado afecta la capacidad operativa, el espacio físico disponible y la rotación de inventario.

2. Notificación de Disponibilidad

Para efectos de esta cláusula, se entenderá que la mercancía se encuentra “disponible para entrega o recolección” desde el momento en que la empresa notifique al cliente, por cualquier medio de comunicación (incluyendo correo electrónico, mensaje, llamada, WhatsApp u otro medio equivalente), que la mercancía se encuentra lista para su retiro o entrega.

3. Plazo de Almacenaje sin Costo

El cliente contará con un plazo máximo de **5 (cinco) días naturales** de almacenaje sin costo, contados a partir del día siguiente a la notificación de disponibilidad mencionada en el apartado anterior.

4. Cuota por Almacenaje Excedente

En caso de que la mercancía permanezca en las instalaciones de la empresa por un periodo mayor a los 5 (cinco) días naturales señalados, por causas ajenas a la empresa, el cliente acepta expresamente que se generará una cuota diaria por concepto de almacenaje, equivalente a:

Medio (1/2) salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, por día, por cada metro cúbico (m³).



4.1 Cálculo del volumen

El volumen se calculará en metros cúbicos (m³) con base en las dimensiones físicas reales de la mercancía, incluyendo embalaje, tarimas, cajas, contenedores, racks o cualquier medio utilizado para su manejo o almacenamiento.

La empresa podrá determinar el volumen mediante medición física, estimación técnica razonable o con base en la documentación de embarque, y el cliente acepta dicha determinación salvo prueba en contrario.

4.2 Naturaleza del cargo

El cliente reconoce que esta cuota constituye una contraprestación por el uso de espacio, recursos operativos, resguardo y administración, y no una penalización.

5. Pago como Condición de Liberación

El cliente acepta que la totalidad de los cargos generados por almacenaje, así como cualquier otro cargo derivado de servicios prestados, deberá ser liquidada en su totalidad **previo a la liberación, entrega o retiro** de la mercancía.

6. Derecho de Retención

El cliente reconoce y acepta que la empresa podrá ejercer el **derecho de retención** sobre la mercancía, hasta en tanto se cubran la totalidad de los adeudos generados, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa:

- cargos por almacenaje excedente,
- servicios de maniobra,
- reempaque o reacondicionamiento,
- fletes,
- servicios administrativos,
- gastos de conservación, custodia y resguardo,
- cualquier otro cargo aplicable conforme a los servicios contratados.

7. Abandono de Mercancía

Si la mercancía permanece en las instalaciones de la empresa por un periodo superior a **60 (sesenta) días naturales**, contados a partir de la fecha de notificación de disponibilidad, por causas ajenas a la empresa, el cliente acepta expresamente que la mercancía se considerará **abandonada**.



Previo a la configuración del abandono, la empresa notificará al cliente por escrito o por cualquier medio comprobable. Si dentro de los **5 (cinco) días naturales** siguientes a dicha notificación el cliente no:

- a) retira la mercancía, y
- b) liquida la totalidad de los adeudos generados,

la empresa quedará facultada, a su entera discreción, para:

1. **Disponer de la mercancía**, incluyendo su venta, destrucción, reciclaje, donación o cualquier otra forma de disposición.
2. **Aplicar el producto de la venta**, en su caso, al pago de los adeudos pendientes (almacenaje, servicios, gastos y costos).
3. **Cobrar judicial o extrajudicialmente** cualquier saldo insoluto que permanezca pendiente.

8. Gastos por Disposición y Liberación de Responsabilidad

En caso de venta, destrucción o disposición de la mercancía, el cliente acepta que los gastos generados por maniobras, transporte, disposición final, reciclaje, destrucción, administración o cualquier otro costo asociado serán a cargo del cliente.

Una vez configurado el abandono y realizada la disposición, el cliente libera expresamente a la empresa de cualquier responsabilidad por pérdida, daño, deterioro o reclamación relacionada con la mercancía.

9. Aceptación Expresa

El cliente reconoce haber leído, entendido y aceptado plenamente la presente cláusula, misma que forma parte integral de los Términos y Condiciones del servicio.

